Referencia:	**2026/00016047P**
Procedimiento:	**EXPEDIENTES DE SESIONES JG**
Secretaria (SADS)	

DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2026, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.-ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

3.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN LAS JUSTIFICACIONES TOTALES DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2025, A FAVOR DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO. (EXP. 2025/3143X).

Vista la propuesta de fecha 19 de octubre de 2026 emitida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, D. Cristóbal David de Vera Cabrera, relativa a la aprobación las justificaciones totales de las subvenciones concedidas al amparo de la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, a favor de Asociaciones y Entidades de interés social y sin ánimo de lucro, de la que se extrae lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, CON COMPETENCIAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que de acuerdo con la Convocatoria Pública de Subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, a favor de Asociaciones y Entidades de interés social y sin ánimo de lucro, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2025, y publicada en el BOP nº 49 de 23 de abril de 2025**,** Tablón de Anuncios y Página Web de esta Corporación se han recibido las justificaciones dentro del plazo máximo establecido, que finalizó el 31 de enero de 2026, de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025, por el que se aprueba la Resolución Definitiva de la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

Convocatoria Pública de Subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales para el ejercicio 2025.

Visto que las subvenciones concedidas se abonaron anticipadamente con cargo a la partida presupuestaria **16/23100/48001** y por **importe total de 250.000,00 euros**, pues se acreditó por las asociaciones beneficiarias que no podían desarrollar la actividad sin la entrega de los fondos públicos

Visto el informe favorable emitido por el Órgano Colegiado, de fecha 16 de octubre del presente año, en el que se propone la aprobación de las justificaciones totales y de las justificaciones parciales de las subvenciones concedidas al amparo de la citada Convocatoria de Subvenciones.

Resultando que, de conformidad con el citado informe, las entidades beneficiarias han presentado, con carácter general, la documentación justificativa acreditativa de la aplicación de los fondos percibidos, habiéndose comprobado que los gastos realizados se ajustan a los presupuestos aprobados de los proyectos o programas subvencionados.

Resultando, no obstante, que hay asociaciones que no han ejecutado la totalidad de la actividad subvencionada, habiendo presentado, en consecuencia, una justificación parcial de la subvención.

Considerando por tanto que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las asociaciones que han justificado parcialmente procede exigir el reintegro de las cantidades no justificadas más los intereses legales de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de la propuesta de resolución de reintegro.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, corresponde al órgano concedente declarar la justificación de las subvenciones, previa comprobación de la documentación justificativa presentada por las entidades beneficiarias, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas para su concesión.

A tal efecto y conforme lo establecido en la base 70 de las bases de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, la aprobación de la convocatoria de las subvenciones referidas así como la concesión de las mismas correspondió a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local por la unanimidad de todos sus miembros asistentes y que en su conjunto superan la mayoría absoluta, acuerdan:

1.- Aprobar las justificaciones totales de las subvenciones concedidas al amparo de la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

para el ejercicio 2025, a favor de Asociaciones y Entidades de interés social y sin ánimo de lucro, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2025, y publicada en el BOP nº 49 de 23 de abril de 2025 y conforme al siguiente desglose:

NOMBRE ENTIDAD Y PROYECTO SUBVENCIONADO	FECHA REGISTRO PRESENT. JUSTIFIC.	Nº REGISTRO PRESENTACIÓN JUSTIFICACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA	CUANTÍA TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO	CUANTÍA TOTAL JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN FUERTEYOGA CIF: G76163500 "EMPODERAMIENTO FEMENINO A TRAVÉS DEL YOGA Y EL MINDFULNESS"	07/01/206 11/05/2026	2026000289 2026017245	7.963,47€	8.101,49€	8.235,95€
ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN FUERTEVENTURA (A12MAS) CIF:G56206204 "ACTIVIDADES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y ACTIVIDADES DE RESPIRO FAMILIAR"	27/01/2026 19/05/2026	2026002908 2026018104	11.252,18€	11.252,18€	11.267,38€
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL "ENTRE MARES" CIF:G76200542 "SERVICIO DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN	30/01/2026 18/05/2026	2026003614 2026017936	9.870€	47.647,79€	48.146,74€

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

MIGGRANTE (SAAIM) 2025”					
FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS-FUNCASOR CIF: G38298766 “ATENCIÓN A LA SORDERA”	20/01/2026 11/05/2026	2026001662 2026017252	10.793,80€	15.677,75€	15.684,91€
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, ADUDITIVA, FÍSICA Y PSÍQUICA (ADIVIA) CIF: G76289586 “EL EMPLEO ES PARA TOD@S 2025”	30/01/2026 19/05/2026	2026003465 2026018020	12.762,69€	12.762,69€	14.113,81€
ASOCIACIÓN DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFFA) CIF: : G76365618 “CUIDARTE, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN FUNCIONAL A CUIDADORAS”	29/01/2026 12/05/2026	2026003371 2026017310	10.640,11€	11.140,11€	11.256€
ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS CIF:G05431119 “ACTIVE SENECA”	29/01/2026	2026003286	10.000€	10.000€	10.000€

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

ASOCIACIÓN PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR ANANDA YOGA CIF: G16587658 "CUIDADÓSAMENTE"	22/01/2026	2026002149	8.877€	8.877€	8.877€
ALTIHAY FUERTEVENTURA COLECTIVO LGTIB+ Y SIMPATIZANTES DE CANARIAS CIF:G35704857 "INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL BULLYNIG POR LGTIBQ+FOBIA EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVOS"	29/01/2026 20/05/2026	2026003208 2026018174	11.584€	11.584€	11.629,90€
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA (ADISFUER) CIF. G-35316660 "SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MASAJES TERAPEÚTICOS. GESTIÓN EMOCIONAL Y CORPORAL"	30/01/2026 12/05/2026	2026003605 2026017427	10.000€	12.000€	12.000€
ASOCIACIÓN MI HIJO Y YO PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD CIF:G76201219 "PROGRAMA ATCOE HOGAR FUERTEVENTURA 2025"	21/01/2026	2026001907	5.588,29€	5.588,29€	5.588,29€

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA-AFAMCA-TENERIFE CIF:G76805274 "MUJERES EN EQUILIBRIO"	29/01/2026	2026003239	10.000€	12.120€	12.120€
FUNDACIÓN ADSIS CIF:G81436099 "ADSIS FUERTEVENTURA DIGITAL"	30/01/2026	2026003634	12.580,12€	12.580,12€	12.586,45
ASOCIACIÓN CONTRA CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO DE FUERTEVENTURA CIF:G16839078 "CUIDANDO CORAZONES"	23/01/2026	2026002394	9.691,63€	9.691,63€	9.691,63€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL IOCARI. CIF: G-05486683 "EL SIGUIENTE PASO NECESITAMOS DARLO JUNT@S"	26/01/2026 13/05/2026	2026002554 2026017469	8.307,88€	8.507,88€	8.507,88€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA DE FUERTEVENTURA CIF:Q2866001G "PRÉSTAMO DE AYUDAS TÉCNICAS"	23/01/2026	2026002225	3.000€	3.000€	3.000€
ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN- JUGAR Y ENTRENAR CIF: G-55040372 "PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	27/01/2026 15/05/2026	2026002885 2026017888	13.000€	39.510€	47.505,57€

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

2.- Aprobar las justificaciones parciales de las subvenciones concedidas al amparo de la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, a favor de Asociaciones y Entidades de interés social y sin ánimo de lucro, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2025, y publicada en el BOP nº 49 de 23 de abril de 2025 y conforme al siguiente desglose:

NOMBRE ENTIDAD Y PROYECTO SUBVENCIONADO	**FECHA REGISTRO PRESENT. JUSTIFIC.**	**Nº REGISTRO PRESEN-TACIÓN JUSTIFICA-CIÓN**	**SUBVEN CIÓN OTOR-GADA**	**CUANTÍA TOTAL DEL PRO-YECTO SUB-VENCIO-NADO**	**CUAN-TÍA JUSTI-FICADA**	**DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA/ REINTEGRO**
ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO Y EL ACOMPAÑAMIENTO ALIS CANARIAS **CIF: G76659416** "PROGRAMA AULAGA 2025. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO A MAYORES DE PUERTO DEL ROSARIO"	27/01/2026 19/05/2026	2026002818 2026018124	10.515€	10.515€	7.812,81€	-.Devuelve voluntariamente el 27.01.2026 la cantidad de **2.512,41€** correspondiente a la subvención no gastada: **2.492,71€** más los intereses de demora: **19,70€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria. -.Devuelve voluntariamente el 09/10/2026 **217,08€** correspondiente a un exceso de desviación sobre el límite del 20% en el capítulo de gastos corrientes por importe de **209,48€** más los intereses de demora: **7,60€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

ASOCIACIÓN **FUTURO ISLEÑO** **ACCIÓN SOCIAL.** **CIF: G-67657130** "ESCUELA DE PADRES Y MADRES: CUIDAR PARA EDUCAR"	30/01/2026 21/05/2026	2026003623 REGAGE26e00048804398	10.500€	10.500€	8.942,6€	Devuelve voluntariamente el 10/07/2026 la cantidad de **1.557.40€** correspondiente a la subvención no gastada: **1.457,94€** y a la falta de justificación de pago de la factura YJ25-002038580 de fecha 14/11/2025 del proveedor VODAFONE SERVICIOS S.L.U. por importe de **99,46€** más los intereses de demora por importe de: **35,54€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria.
ASOCIACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SURFISTAS DE PLAYA BLANCA FUERTEVENTURA **CIF:G76239102** "ESCUELA DE SURF SKATE INCLUSIVA PLAYA BLANCA"	30/01/2026	2026003485	9.242,41€	9.242,41€	7.476,12€	No presenta documentación requerida Procede reintegro de la cuantía subvencionada no gastada **1.246, 29€** más la cuantía no justificada de factura **nº 870** por valor de **520€**. Reintegro **1.766, 29€** más los intereses de demora: **52,29€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha en que se ha acordado la procedencia del reintegro 10/08/2026. **TOTAL A REINTEGRAR: 1.818,58€**
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO A LASPERSONAS AFECTADAS POR TRASTORNOS DEL						Devuelve voluntariamente el 24/06/2026 la cantidad de **140,3€** correspondiente a la falta de justificación de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

NEURODESARROLLO **CIF: G76256346** "MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO CON LAS Y LOS MENORES CON TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO 2025"	29/01/2026 21/05/2026	2026003253 2026018379	10.000€	10.184,86€	9.863,06€	pago de la factura nº 1225050133 por importe de **20,80€** y de la factura nº: 25007166, por importe de **119,95€** más los intereses de demora **3.36€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria. Devuelve voluntariamente el 05/08/2026 la cantidad de **184,73€** correspondiente al importe no justificado **179,51€** más los intereses de demora **5,22€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria.
RADIO ECCA **FUNDACIÓN** **CANARIA** **G-35103431** "PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO"	19/02/2026 15/05/2026	2026006732 2026017831	11.300,05 €	11.300,05€	10.374€	Devuelve voluntariamente el 05/08/2026 la cantidad de **952,96€** correspondiente a la falta de justificación de pago de las siguientes facturas: -Factura nº: 011/2025. Importe: **150€.** -Factura nº: 01 de fecha 24/11/2025. Importe:**150 €.** -Factura nº: A/2.481.728. Importe: **456, 81 €.** -Factura nº FT0008000020250022 46. Importe:**52,20 €.** -Factura nº S-754134 Importe:**11,40€.**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

						-Factura nº CAJA1/47322 Importe:**10,75€.** -Factura nº CAJA 1/141350 Importe:**37,13 €.** -Factura nº SHOP/19179. Importe:**52,76€.** -Factura nº A/2.489.059. Importe**: 5 €..** más los intereses de demora **26,91€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria.
ASOCIACIÓN MAJORERA PARA LA DIABETES AMADI **CIF:G76057330** "MAYORES EN ACCIÓN: SALUD Y BIENESTAR A CADA PASO"	28/01/2026 13/05/2026	2026003168 2026017433	13.000€	13.018,93€	12.000€	-.Devuelve voluntariamente el 05/08/2026 la cantidad de **20,07**€ correspondiente al importe no justificado de **18,93€** más los intereses de demora: **1,14€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria. -.Devuelve voluntariamente el 15/10/2026 la cantidad de **1.036,95**€ correspondiente a un exceso de desviación sobre el límite del 20% en el capítulo de gastos de personal por importe de **1.000,00€** más los intereses de demora: **36,95€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAIZA **CIF: G76159003** "CHARLAS DE CONVIVENCIA EN PRIMERA PERSONA"	28/01/2026 13/05/2026	2026003099 2026017486	9.531,37€	9.531,37€	9.158,33€	-.Devuelve voluntariamente el 08/10/2026 la cantidad de **386,54€** correspondiente a la falta de justificación de los gastos de viajes y dietas de personas voluntarias, vinculadas al "apoyo actividades" por un importe total de **373,04€,** puesto que no se aportan facturas, tickets, ni ningún otro documento justificativo que acredite los gastos de desplazamiento realizados por las personas voluntarias; más los intereses de demora: **13,50€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN) **CIF: G38438750** "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS SORDAS"	30/01/2026 19/05/2026	2026003599 2026018119	10.000€	10.000€	9.935,04€	-.Devuelve voluntariamente el 08/10/2026 **67,31€** correspondiente a un exceso de desviación sobre el límite del 20% en el capítulo de gastos corrientes por importe de **64,96€** más los intereses de demora: **2.35€** desde la fecha de pago de la subvención 18/11/2025 hasta la fecha de la devolución voluntaria.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados/as que han JUSTIFICADO TOTALMENTE y PARCIALMENTE, mediante inserción en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario así como a los departamentos de Servicios Sociales e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso,de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Secretario Accidental
JUAN MANUEL GUTIERREZ PADRON
23/10/202613:59:09
Ayuntamiento de Puerto del Rosario

EL ALCALDE - PRESIDENTE
CRISTOBAL DE VERA CABRERA
23/10/202614:21:03
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741264705355416 en https://sede.puertodelrosario.org